

El expediente se tramitará en el Tribunal con el n.º 609/06 y ha sido nombrada Ponente la Vocal Dña. Pilar Sánchez Núñez, a quien, además de las funciones que le corresponden como Ponente, se le faculta para que despache junto con el Secretario, las Providencias y demás actos de mero trámite o de simple impulso del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Defensa de la Competencia y por haberse aportado al expediente todos los antecedentes necesarios, procede su admisión a trámite y ponerlo de manifiesto a los interesados por el plazo de 15 días que establece el artículo 40.1 de dicha Ley para que pueden solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime necesarias.

Lo que se comunica a la citada Asociación a fin de que pueda comparecer ante este Tribunal, para que pueda solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Secretario del Tribunal. Rafael García Monteyes.

**37.055/06. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas relativo al acuerdo de incoación de expediente sancionador al auditor don Leopoldo Suardiaz Espejo.**

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la doble notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se notifica al auditor de cuentas don Leopoldo Suardiaz Espejo (en adelante, el auditor) que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Reglamento de Auditoría de Cuen-

tas), ha dictado Acuerdo de Incoación de fecha 2 de junio de 2006, en el expediente de referencia NTAU 34/2006.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el auditor podrá acceder al texto íntegro así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

**37.212/06. Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros, aprobados en el año 2005.**

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por

personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado.- Paseo del Prado, 6, 3.ª planta, 28014 Madrid.

*Recursos*

Contra las resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación (art. 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), haciendo constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

*Ingreso del reintegro*

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 8 junio 2006.—La Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don Unai Padilla San Martín.	16607619D	C/ Vitoria, 9, 5.º C. 26005 Logroño (La Rioja).	824/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	384,63	2005
Titular.	Don Guillermo Lasso Gil.	42828604M	C/ Monte Ibañeta, 5, esc. 3, piso D. 31003 Pamplona (Navarra).	834/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º de Interior.	1.007,99	2005
Titular.	Doña Mercedes Fontes Muñoz.	22403489V	C/ Costa Rica, 4, pta. K. 11100 San Fernando (Cádiz).	839/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	514,60	2004
Titular.	Doña Balbina Hernández Jordán.	42688918K	C/ Punta Llana, blq. 6, 3.º A. 35016 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).	864/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando de Canarias. Cuartel General del Macan-J.I.E.A. Centro Financiero Regional. M.º de Defensa.	1.598,15	2001
Titular.	Don Ángel Pérez Serrano.	26465268L	C/ Abuñol, 2131-8. 28033 Madrid (Madrid).	868/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	919,31	2003
Titular.	Doña María Amparo Furio Beto-ret.	24320647X	C/ Dr. Fleming, 10, bajo. 46940 Manises (Valencia).	892/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	267,54	2005
Titular.	Don Alejandro Villanueva Ruiz.	02670565N	C/ Pío Baroja, 1, blq. 3, 1.º D. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).	895/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	141,73	2004